



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0643

(24 SET. 2013)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con PTS No. 009 de 2013

EL VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y FOMENTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 y en la Resolución 002 de 03 de enero de 2013

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Minería se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, conforme a esto se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto 4134 de 2011 (numerales 1º y 16 del artículo 4º), señaló que la Agencia Nacional de Minería ejerce las funciones de Autoridad Minera en el territorio nacional, por lo cual es la entidad competente para estudiar y resolver las solicitudes de declaratoria de Áreas de Reserva Especial.

Que mediante Resolución No. 124 del 27 de febrero de 2013 se asignaron a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento las funciones a que alude el artículo 31 del Código de Minas. Igualmente, la ANM expidió la Resolución No. 205 del 22 de marzo de 2013 *"Por la cual se establece el procedimiento para la declaratoria y delimitación de Áreas de Reserva Especial de que trata el artículo 31 del Código de Minas"*

Que a su vez, el numeral 3º del artículo 20 de la Resolución 206 de 2013 por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo y se asignan sus funciones, estableció que sería la Gerencia de Fomento la encargada de *"Atender y resolver las solicitudes para delimitar Áreas de Reserva Especial de conformidad con lo establecido en la ley"*.

Que de acuerdo con las normas anteriormente citadas, es claro que para adelantar el proceso de delimitación de áreas de reserva, la autoridad minera hoy entendida como la Agencia Nacional de Minería debe realizar visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como la tradicionalidad de las explotaciones mineras y problemas de orden social y/o económico presentes en cada zona, función que ha sido designada de manera expresa a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento mediante Resolución 124 de 2013 y, concretamente, a la Gerencia de Fomento.

Que actualmente, en el marco de las solicitudes de declaración de Áreas de Reserva Especial tenemos un total de treinta y siete (37) solicitudes que requieren programación de visita de delimitación. A través de la presente contratación, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento busca la realización de diez (10) visitas cuya información documental ya ha sido revisada y respecto de las cuales ya procede la verificación en campo.

Ahora bien, adicional a lo anterior es prudente señalar que de conformidad con el Decreto 4134 de 2011, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento tiene dentro de sus funciones facilitar, y fomentar el desarrollo de

tecb

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada modalidad subasta inversa electrónica No. 022 de 2013"

una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad, y dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar dentro de los territorios indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas, en los términos establecidos en la ley.

Que en el marco de las solicitudes de delimitación y declaración de Zonas Mineras Indígenas y de Comunidades Negras, se tiene un total de setenta y ocho (78) solicitudes que requieren programación de visita de delimitación.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento busca la realización de diez (10) Visitas Técnicas requeridas dentro del trámite de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial en el territorio nacional en virtud del artículo 31 del Código de Minas, y diez (10) Visitas Técnicas dentro del trámite de declaración y delimitación de Zonas Mineras Indígenas y Negras en el territorio nacional en virtud de los artículos 122 y 131 del Código de Minas.

Que la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto No. 734 de 2012, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Concurso de Méritos con PTS No. 009 de 2013 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y en la página Web de la entidad desde el pasado 16 de septiembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto No. 734 de 2012, la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos con PTS No. 009 de 2013.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012 y dado que la Agencia suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, por lo cual se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica Simplificada (PTS), la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Concurso de méritos mediante el sistema de Concurso Abierto con PTS.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$598.800.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado de la siguiente manera:

- Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 106213 del 11 de junio de 2013**, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Con cargo a este CDP se cancelarán exclusivamente las VISITAS PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL.
- Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 90113 del 02 de mayo de 2013**, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$298.800.000). Con cargo a este CDP se cancelarán exclusivamente las VISITAS PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ZONAS MINERAS INDÍGINAS Y DE COMUNIDADES NEGRAS Y/O MIXTAS.

Que el documento de estudios previos, así como los pliegos de condiciones adoptados para el proceso contractual, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y físicamente, en las instalaciones de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** ubicada en la avenida Calle 26 No. 59-51, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Torre 4, piso 10, Grupo de Contratación de la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos con

Stech

Cy

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada modalidad subasta inversa electrónica No. 022 de 2013"

		Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso
Audiencia pública para determinación de orden de elegibilidad (apertura propuesta económica primer elegible)	7 de octubre de 2013, 10:00 a.m	Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	8 de octubre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial de la presente contratación es hasta la suma QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$598.800.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Este valor se encuentra amparado de la siguiente manera:

1. Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 106213 del 11 de junio de 2013, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Con cargo a este CDP se cancelarán exclusivamente las VISITAS PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL.
2. Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 90113 del 02 de mayo de 2013, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$298.800.000). Con cargo a este CDP se cancelarán exclusivamente las VISITAS PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ZONAS MINERAS INDÍGINAS Y DE COMUNIDADES NEGRAS Y/O MIXTAS.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, (www.colombiacompra.gov.co/SECOP), y en la Avenida calle 26 No. 59-51 Piso 10 Torre 4 Edificio Argos del Centro Empresarial Sarmiento Angulo en Bogotá – Grupo de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 la Agencia Nacional de Minería convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, el comité asesor para evaluar las propuestas en el presente proceso, se encuentra conformado por los funcionarios y/o contratistas que se relacionan a continuación, quienes realizarán dicha labor de manera objetiva:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

CA

TECB

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada modalidad subasta inversa electrónica No. 022 de 2013"

PTS No. 009 de 2013, cuyo objeto es "Realizar diez (10) Visitas Técnicas requeridas dentro del trámite de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial en el territorio nacional en virtud del artículo 31 del Código de Minas, y diez (10) Visitas Técnicas dentro del trámite de declaración y delimitación de Zonas Mineras Indígenas y Negras en el territorio nacional en virtud de los artículos 122 y 131 del Código de Minas".

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el cronograma para adelantar el proceso, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 17 hasta el 23 de septiembre de 2013 a las 5:00 p.m	Correo electrónico contratacion@anm.gov.co y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Publicación acto administrativo de apertura, pliego de condiciones definitivo y repuesta a las observaciones	24 de septiembre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Plazo máximo para expedir adendas	26 de septiembre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Recepción de ofertas	Hasta el 27 de septiembre de 2013, hasta las 3:00 pm	Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica	30 de septiembre de 2013	
Publicación y traslado del informe de evaluación	1, 2 y 3 de octubre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Observaciones al informe de evaluación	1, 2 y 3 de octubre de 2013 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico contratacion@anm.gov.co y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 4 Piso 10
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	4 de octubre de 2013	Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la

TCLB
Caf.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada modalidad subasta inversa electrónica No. 022 de 2013"

Dos (2) profesionales de la Gerencia de Fomento

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Un (1) Profesional del Grupo de Contratación Institucional

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Coordinador Grupo Recursos Financieros

Un (1) Profesional Grupo Recursos Financieros

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 SET. 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN GUILLERMO CASTRO BENETTI
VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y FOMENTO**

Elaboro: Diana Carolina Barragán Vargas 
Reviso: Giscela Martínez Suárez/Coordinadora GC



